

1300

Bogotá D.C.

Señor:

JORGE ARMANDO LOPEZ

C.C 7.301.667 de Bogotá.

Diagonal 60B No. 13 – 38 Nueva Delhi

Teléfono. 3 67 16 58

Ciudad.

Asunto: Respuesta a derecho de petición radicado bajo el numero 13650 del 28 de Noviembre de 2007.

Respetado señor López:

Cordial saludo. En atención al oficio de la referencia, de manera atenta me permito informar que se verificaron los soportes de la atención de la usuaria **REINALDA MARTINEZ CONTRERAS**, cuya hospitalización fue de 3 días y el costo del material de osteosíntesis incrementó el valor de la cuota de recuperación.

Teniendo en cuenta sus condiciones socioeconómicas se le facilitó que firmara un acuerdo de pago, ya que no existe la posibilidad legal de exonerar el pago independientemente de la argumentación que presentan nuestros pacientes, en caso de hacerlo estaría generando un detrimento patrimonial toda vez que estos son recursos estatales y en caso de no cobrarlos debería entrar a responder por ellos ante los diferentes entes de control.

Por lo anterior el Hospital la Victoria III Nivel E.S.E., estaría en condiciones de refinanciarle la deuda, otorgándole un plazo mayor para el pago de esta obligación. En caso de estar de acuerdo es necesario que se acerque a la oficina de cobro coactivo para revisar lo pertinente.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

EDUARDO MAURICIO CUBEROS

Gerente (e)

Proyectó: Marleny Ramos Guerra – Apoyo Especializado Área de Facturación.

Revisó: Dr. Orlando Martínez Henao – Coordinador Área Financiera

Aprobó: Dra. Ruby Liliana Cabrera – Subgerente Administrativo y Financiero.

Elaboró: Carolina P.